

**DESIGNA MIEMBRO DEL COMITÉ ÉTICO
CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.831/2022.

Arica, 15 de noviembre de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, Ex del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.847/2017, de agosto 30 de 2017; Decreto Exento N°00.394/2018, de abril 24 de 2018; Carta CEC de la Universidad de Tarapacá N°39/2022, de 14 octubre de 2022; Carta DGII de la Universidad de Tarapacá N°042/2022, de 18 de octubre de 2022; Carta VRA de la Universidad de Tarapacá N°1.443/2022, de 19 de octubre de 2022; Carta de Rectoría N°2.173/2022, de 21 de octubre de 2022; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto Exento Universitario N°00.407/2014, de mayo 13 de 2014, modificado por Decreto Exento Universitario N°00.53/2019, de enero 15 de 2019 y Decreto Exento RA N°335/28/2022, de agosto 04 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.847/2017, de fecha 30 de agosto de 2017, se crea el Comité Ético Científico de la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a lo establecido en la Norma General Técnica N°0151, sobre Estándares de Acreditación de los Comités Ético Científicos (CEC), aprobada por Resolución Exenta N°403, de 2013, de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud.

Que, dentro de los estándares de acreditación contenidos en la citada Norma General Técnica N°0151, se establece que los CEC deben incluir en su composición miembros con especialización en materias de investigación científica, miembros especializados en materia de salud, miembros especializados en materias éticas y legales, y personas que representen los interés y preocupaciones de la comunidad.

Que, en este contexto y al tenor de lo solicitado a través de carta de Rectoría N° 2.173/2022, de 21 de octubre de 2022.

DECRETO:

1.- Designase en calidad de integrante titular del Comité Ético Científico de la Universidad de Tarapacá, a don César Antonio Cisneros Puebla, académico de la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad (s)

GVG.GCP.amr.


GONZALO VALDÉS GONZÁLEZ
Rector (s)

22 NOV 2022